

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de fecha nueve de julio de dos mil trece.

VISTO el expediente formado con motivo del recurso de revisión 01242/INFOEM/IP/RR/2013, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la respuesta emitida por el **AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, en lo conducente **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente:

RESULTANDO

I. El veinticuatro de abril de dos mil trece, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**), ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública registrada con el número 00267/CUAUTIZC/IP/2013, mediante la cual solicitó acceder a la información que se transcribe:

"...DESEO ME PROPORCIONE LOS CURRICULUMS DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESA ADMINISTRACIÓN 2013-2015, DESDE JEFATURAS HASTA DIRECCIONES, CABE HACER MENCION QUE ESTA INFORMACIÓN LA SOLICITÉ CON ANTELACIÓN Y SE BURLARON DE UNO SOLICITANDOME LA ACLARACIÓN DE UNAS ACTAS Y DEJARON SIN EFECTO TODA LA INFORMACIÓN QUE REQUERIA, POR LO ANTERIOR NARRADO SOLICITO QUE ME DEN POR ESTE MEDIO LOS CURRICULUMS DEL PERSONAL ANTES CITADO.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

Recurso de Revisión: 01242/!INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

CURRICULUMS DE JEFATURAS, COORDINACIONES, SECRETARIAS,
SUBDIRECCIONES, DIRECCIONES, ETC....”

MODALIDAD DE ENTREGA: vía SAIMEX.

II. De las constancias que obran en el **SAIMEX**, se advierte que el diecisiete de mayo de dos mil trece, **EL SUJETO OBLIGADO**, a través del **LIC. GUILLERMO CEDILLO FRAGA**, Responsable de la Unidad de Información, notificó la siguiente prórroga para entregar la respuesta:

“...CUAUTILAN IZCALLI, México a 17 de mayo de 2013

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00267/CUAUTIZC/IP/2013

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

Nombre del solicitante: [REDACTED]

No. de Solicitud: 00267/CUAUTIZC/IP/2013

Con fundamento en los artículos 3, 7 fracción IV, 11, 40, 41, 46 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral CUARENTA Y TRES de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán de observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito hacer de su conocimiento, que una vez que fue turnada a el área competente de dar trámite y contestación a su solicitud, manifestó lo siguiente:

“Por medio de la presente envió un cordial saludo y en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito la prórroga contemplada en este artículo, para la solicitud 00267/CUAUTIZC/IP/2013, toda vez que la información requerida aún se encuentra en búsqueda, para

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

así dar respuesta a mencionada solicitud.” (Sic).

En consecuencia y para poder estar en condiciones de otorgar la contestación a su solicitud de forma completa, fundada y motivada se le hace de su conocimiento la ampliación de 7 días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pido se sirva tenerse por notificado en tiempo y forma la ampliación el término de su solicitud de información número 00267/CUAUTIZC/IP/2013.

ATENTAMENTE
LIC. GUILLERMO CEDILLO FRAGA
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI.

III. El veintiocho de mayo de dos mil trece, **EL SUJETO OBLIGADO**, por medio del **LIC. GUILLERMO CEDILLO FRAGA**, Responsable de la Unidad de Información, notificó la siguiente respuesta:

“...CUAUTITLAN IZCALLI, México a 28 de mayo de 2013

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00267/CUAUTIZC/IP/2013

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 28 de mayo del 2013.

Nombre del Solicitante: [REDACTED]

No. de Solicitud: 00267/CUAUTIZC/IP/2013.

Por medio del presente y con fundamento en el artículos 3, 11, 40, 41, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral TREINTA Y OCHO inciso d), de sus Lineamientos para la recepción, trámite y

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán de observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; le informo la contestación que a su solicitud efectuó La Dirección de Administración a través de su Servidor Público Habilitado, la que a continuación se indica:

'Por medio del presente reciba un cordial saludo y con fundamento en el artículo 6 fracciones I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 2, 3, 4, 7 fracción IV, 11, 17, 35, 40, 41, 41 Bis y 42 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; doy respuesta a la solicitud 00267/CUAUTIZC/IP/2013, la que a la letra señala: "DESEO ME PROPORCIONE LOS CURRICULUMS DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESA ADMINISTRACIÓN 2013-2015, DESDE JEFATURAS HASTA DIRECCIONES, CABE HACER MENCIÓN QUE ESTA INFORMACIÓN LA SOLICITÉ CON ANTELACIÓN Y SE BURLARON DE UNO SOLICITANDOME LA ACLARACIÓN DE UNAS ACTAS Y DEJARON SIN EFECTO TODA LA INFORMACIÓN QUE REQUERIA, POR LO ANTERIOR NARRADO SOLICITO QUE ME DEN POR ESTE MEDIO LOS CURRICULUMS DEL PERSONAL ANTES CITADO.'(S!C).

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN CURRICULUMS DE JEFATURAS, COORDINACIONES, SECRETARIAS, SUBDIRECCIONE, DIRECCIONES, ETC.' Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que la información que obra en nuestros archivos es proporcionada en vía electrónica, por lo expuesto es aplicable en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Municipal del Estado de México y Municipios. Sin otro particular quedo de usted.' (sic).

De lo anteriormente expuesto y fundado a Usted, en términos de los artículos 11, 41, 46 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a Usted pido se sirva tener a esta Unidad de Información por notificada en tiempo y forma la contestación a su solicitud de acceso a la información para los efectos legales correspondientes, a través del sistema denominado SAIMEX.

ATENTAMENTE
LIC. GUILLERMO CEDILLO FRAGA
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI..."

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Por otra parte, adjuntó varios currículums en un total de doscientos setenta y cuatro fojas, respecto de las cuales, y a manera de ejemplo, sólo se cita la siguiente foja:

[REDACTED]

Juan Carlos Chávez Tapia

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Experiencia Laboral

2010-2012 H. Ayuntamiento de Nicolás Romero Edo. De Mex.

Sub tesorero de egresos

- Responsable de la elaboración y ejecución del presupuesto
- Supervisión y coordinación del proceso contable, tanto de los ingresos como de los egresos
- Coordinación y seguimiento de las actividades de la sub tesorería de ingresos, respecto a las políticas de eficiencia recaudatoria
- Creación de políticas de ejercicio y ejecución del ingreso y del egreso
- Relación directa con las calificadoras crediticias.
- Seguimiento y negociación para la obtención de créditos con diferentes instituciones
- Revisión y seguimiento de la posición financiera de la entidad
- Seguimiento, atención y solvación de las observación que se hubieran generado producto de las auditorías de las entidades fiscalizadoras, así como de los pliegos de observaciones a los informes mensuales y cuenta pública
- Negociación y cumplimiento de convenios pactados con la Comisión federal de electricidad, ISSEMyM y otras entidades
- Atención y respuesta de las solicitudes de la información que a través del portal de transparencia hace la ciudadanía
- Estructuración y seguimiento del flujo de efectivo y programación de pago de los compromisos contraídos
- Revisión y opinión en la integración de los expedientes de licitaciones, para la firma del Tesorero

[REDACTED]

IV. Inconforme con esa respuesta, el tres de junio de dos mil trece, EL

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

RECURRENTE interpuso recurso de revisión, el cual fue registrado en el **SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **01242/INFOEM/IP/RR/2013**, en el que expresó los siguientes motivos de inconformidad:

"...Solicite al H. ayuntamiento de Cuautitlan Izcalli lo siguiente: DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA DESEO ME PROPORCIONE LOS CURRICULUMS DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESA ADMINISTRACIÓN 2013-2015, DESDE JEFATURAS HASTA DIRECCIONES, CABE HACER MENCION QUE ESTA INFORMACIÓN LA SOLICITE CON ANTELACION Y SE BURLARON DE UNO SOLICITANDOME LA ACLARACION DE UNAS ACTAS Y DEJARON SIN EFECTO TODA LA INFORMACION QUE REQUERIA, POR LO ANTERIOR NARRADO SOLICITO QUE ME DEN POR ESTE MEDIO LOS CURRICULUMS DEL PERSONAL ANTES CITADO. A lo que ellos me respondieron con todos los artículos de la Ley de Transparencia q solo contaban con archivos electrónicos pero nunca me dieron lo que solicite, sólo se limitaron a decirme un montón de artículos y me negaron la información, violando así mi derecho, sabiendo que lo que solicite es información pública. Por lo anterior citado, le solicito a Usted Sr. Comisionado dicte la entrega de la información solicitada. En espera de que me den pronta respuesta y no queden violados mis derechos, quedo a sus órdenes..."

V. EL SUJETO OBLIGADO fue omiso en rendir el informe de justificación, dentro del plazo de tres días a que se refieren los números SESENTA Y SIETE, así como SESENTA Y OCHO, de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como se aprecia de la siguiente imagen: -----

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Detalle del seguimiento de [REDACTED]

www.sajimez.org.mx/sajimez/tableto/detalleSolici/38647.page

Detalle del seguimiento de solicitudes

Folio de la solicitud: 01242/CUAUTILAN/RR/2013

ORDEN	FECHA	FECHA AUTOMÁTICA	UNIDAD DE INFORMACIÓN	FECHA DE LA SOLICITUD
1	Análisis de la Solicitud	21-04-2013 15:36:09	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Acceso de la Solicitud
2	Turno a servidor público habilitado	23-04-2013 15:15:35	GUILLEMÓN CÉSMEO FRAGA Unidad de Información - Sujeto Obligado	Requerimiento
3	Prórroga Aprobada por Usuarios	11-05-2013 13:36:35	GUILLEMÓN CÉSMEO FRAGA Unidad de Información - Sujeto Obligado	Prórroga
4	Prórroga Aprobada Modificada	11-05-2013 13:38:35	GUILLEMÓN CÉSMEO FRAGA Unidad de Información - Sujeto Obligado	Prórroga
5	Respuesta del turno a servidor público habilitado	21-05-2013 17:34:21	GUILLEMÓN CÉSMEO FRAGA Unidad de Información - Sujeto Obligado	
6	Respuesta a la Solicitud Intercedida	23-05-2013 17:44:23	GUILLEMÓN CÉSMEO FRAGA Unidad de Información - Sujeto Obligado	Respuesta a Solicitud Intercedida
7	Interposición de Recurso de Revisión	02-06-2013 08:54:57	[REDACTED]	Interposición de Recurso de Revisión
8	Turnado al Comisionado Ponente	02-06-2013 08:56:57	[REDACTED]	Turno a comisionado ponente
9	Interposición de Recurso de Revisión	02-06-2013 09:04:05	[REDACTED]	Interposición de Recurso de Revisión
10	Turnado al Comisionado Ponente	02-06-2013 09:08:05	[REDACTED]	Turno a comisionado ponente
11	Interposición de Recurso de Revisión	02-06-2013 09:09:12	[REDACTED]	Interposición de Recurso de Revisión
12	Turnado al Comisionado Ponente	02-06-2013 09:10:02	[REDACTED]	Turno a comisionado ponente

Mostrando 1 al 12 de 12 registros

[Regresar]

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Calle de las Américas s/n, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 56100, Cuautlán, Pue. Tel: 01 242 421 1211

En efecto, el medio de impugnación al rubro anotado, fue registrado el tres de junio de dos mil trece; por ende, el plazo de tres días concedidos al **SUJETO OBLIGADO**, para que enviara el informe de justificación, transcurrió del cuatro al seis de junio del citado año, sin que dentro del referido plazo lo hubiese enviado.

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

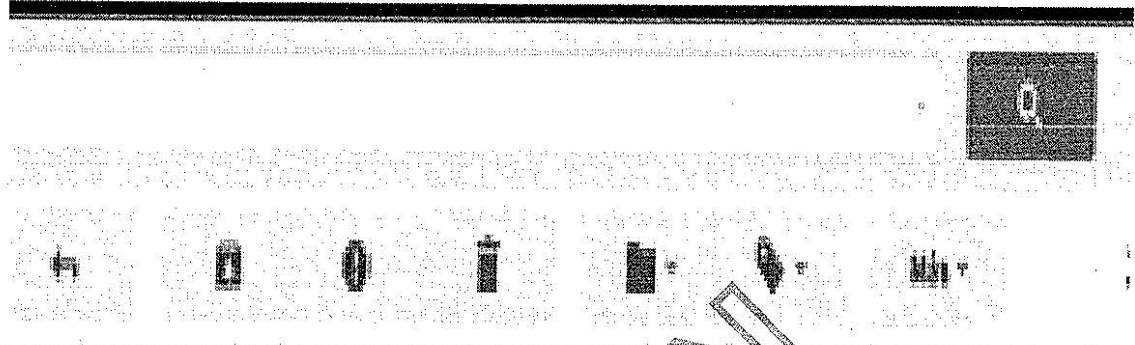
VI. El veintiuno de junio de dos mil trece, **EL SUJETO OBLIGADO**, envió mensaje electrónico a esta Ponencia, anexando los currículums de Francisco Andrés Martínez Ortiz, Coordinador de Asuntos Religiosos, Juan Avendaño Godínez, Subcoordinador de Atención a los Trece Pueblos, Luis Manuel Paez Hernández, Jefe de Departamento de Catastro, Alan Yakov Hernández Mordaunt, Jefe de Departamento de Traslado de Dominio, Rodolfo Hernández Márquez, Jefe de Departamento de Ejecución Fiscal, Cesar Cortes Blanco, Director de Administración, Ana Bertha Millán Maya, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, Guadalupe Araceli Gutiérrez Mendoza, Jefe de Departamento de Nóminas, Claudia Ocampo Arellano, Jefe de Departamento de Control de Almacenes, José Eugenio Miranda Patiño, Jefe de Departamento de Control Vehicular, Mundo Espinoza Piñón, Jefe de Departamento de Redes y Telefonía, Martín Silva Vargas, Subdirector de Educación, Josué Ricardo Velasco Dávalos, Coordinador Municipal de la Juventud, Marco Antonio Rangel Ortiz, Subdirector de Asuntos Jurídicos, Adrián Ulises Mercado Zárate, Jefe de Departamento de Fomento Industrial, Víctor Moreno López, Subdirector de Equipamiento Urbano, Isaura Almanza Gutiérrez, Jefe de Departamento de Alumbrado Público, Miguel Ángel Castillo Ramírez, Jefe de Servicios Facultativos y Facultativos Especiales, Jessica Hernández de la Rosa, Jefe de Departamento de Inspección y Dictaminación, David Aguillón Álvarez, Subdirector de Desarrollo Urbano, Gloria García Acosta, Jefe de Departamento de Tenencia de la Tierra, y Lorena Vega Ruíz, Jefe de Departamento de Manejo Integral de Resíduos; constante en un total de cuarenta y tres fojas, de las que sólo se inserta la primera foja; currículums que serán enviados al **RECURRENTE** al momento de notificar esta resolución: -----

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



Alojando Pichardo Alva

09:57 (hace 3 horas)

para mí

Mensaje recibido

De: Sergio Pérez Suárez <sergio.perez.suarez@hotmail.com>

Fecha: 21 de junio de 2013 17:31

Asunto: So envian Curriculum

Para: "eva.abaid@infoem.org.mx" <eva.abaid@infoem.org.mx>, "alojando.pichardo@infoem.org.mx" <alojando.pichardo@infoem.org.mx>

RECIBAN SALUDOS DE SUS AMIGOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

curriculum 3.pdf
1281kb Ver Descargar

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

[REDACTED]

OBJETIVO Atender los asuntos de carácter religioso que contribuyan, de manera directa o indirecta, en el desarrollo social y al fortalecimiento de los valores de solidaridad y convivencia armónica de los izcallenses, así como auxiliar en la de las relaciones de la Presidencia Municipal con las asociaciones religiosas.

CONOCIMIENTOS Administración Pública Municipal,
Reglamentación Municipal,
Leyes y reglamentos federales en materia de Asociaciones Religiosas
Relaciones Públicas,
Preparación de sesiones de Comisiones Edilicias, Comités y Consejos
Redacción de actas y minutas,
Paquetería Office (PC y Macintosh)
Inglés (60%)

EXPERIENCIA **COORDINADOR DE ASUNTOS RELIGIOSOS, AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI**
Agosto 2009- a la fecha
Orientar a las Asociaciones Religiosas en sus trámites de registro, declaratorias de procedencia, constancias, aperturas de templos, regularización patrimonial y demás en las que requieran apoyo. Auxiliar la conducción de las relaciones de la Presidencia Municipal con las distintas Asociaciones Religiosas asentadas en el Municipio.

ASISTENTE DE REGIDOR
Octubre 2006-Febrero 2009
Apoyo en Comisiones Edilicias.

ASESOR, DIOCESIS DE CUAUTILÁN
Octubre 2006- a la fecha
Asesoría en relaciones Iglesia-Estado, Elaboración de documentos (Plan Diocesano de Pastoral entre otros)

Recurso de Revisión: **01242/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

VII. El recurso de que se trata, se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y con fundamento en el artículo 75, de la ley de la materia, se turnó a través del **SAIMEX** a la Comisionada **EVA ABAID YAPUR** a efecto de que formulara y presentara al Pleno el proyecto de resolución correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por **EL RECURRENTE**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 10, fracciones I, VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Interés. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por **EL RECURRENTE**, misma persona que formuló la solicitud **00267/CUAUTIZC/IP/2013** al **SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO. Oportunidad. El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se notificó al **RECURRENTE** la respuesta impugnada, que prevé el artículo 72 de la Ley de

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

*“... **Artículo 72.** El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva...”*

Supuesto jurídico que se actualiza en el caso concreto, toda vez que el acto impugnado, fue notificado al **RECURRENTE** el veintiocho de mayo de dos mil trece, por lo que el plazo para presentar el recurso de revisión, transcurrió del veintinueve de mayo al dieciocho de junio del mismo año, sin contar los días uno, dos, ocho, nueve, quince y dieciséis de junio de dos mil trece, por corresponder a sábados y domingos, respectivamente.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se notificó la respuesta impugnada, así como el día en que se registró el recurso de revisión, que fue el tres de junio de dos mil trece, se concluye que el medio de impugnación al rubro anotado, fue presentado dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere el precepto legal en cita.

Ahora bien, no pasa inadvertido para este Órgano Garante, el hecho de que **EL RECURRENTE** al momento de presentar el recurso de revisión al rubro anotado, hubiese señalado que conoció el acto impugnado, el diecisiete de mayo de dos mil trece, fecha que corresponde al de notificación de la prórroga del plazo para entregar la respuesta a la solicitud de información pública; sin embargo, esta manifestación no afecta a la procedencia de este medio de impugnación, en

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

atención a que el cómputo del plazo para promoverlo, se ha efectuado conforme a la fecha en que se notificó la respuesta combatida.

CUARTO. Procedibilidad. El recurso de revisión de que se trata es procedente, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción IV, del artículo 71, que a la letra dice.

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I...

II...

III...

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.”

El precepto legal citado, establece como supuesto de procedencia del recurso de revisión, en aquellos casos en que **EL RECURRENTE** estime que la respuesta entregada por **EL SUJETO OBLIGADO**, no favorece a sus intereses.

Luego, en este asunto se actualiza la hipótesis jurídica citada, en atención a que **EL RECURRENTE** combate la respuesta entregada por **EL SUJETO OBLIGADO** y expresa motivos de inconformidad en contra de ella.

Asimismo, de la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a que fue presentado mediante el formato visible en el **SAIMEX**.

QUINTO. Estudio y resolución del asunto. Con la finalidad de efectuar el análisis de este asunto, es conveniente señalar que del análisis integral de la solicitud de información pública, se aprecia que **EL RECURRENTE** solicitó los

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

currículums del personal que labora en la administración 2013-2015, desde Jefaturas hasta Direcciones, incluyendo Coordinaciones y Secretarías.

De la respuesta impugnada, se advierte que **EL SUJETO OBLIGADO**, entregó al **RECURRENTE** diversos currículums constante en doscientos setenta y cuatro fojas, asimismo señaló que la información que consta en sus archivos, la proporcionaba vía electrónica.

Luego, del análisis integral al recurso de revisión, se obtiene que **EL RECURRENTE**, aduce como motivo de inconformidad que **EL SUJETO OBLIGADO**, no le entregó la información que solicitó.

Motivo de inconformidad que es fundado, en atención a las siguientes consideraciones:

Con la finalidad de justificar lo anterior, se cita el artículo 30, fracciones I a la XIII, y XX, inciso a), del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli, que prevé:

“...ARTÍCULO 30. La Administración Pública Municipal para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con Dependencias, Unidades Administrativas, Coordinaciones, Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados, así como Organismos Autónomos, que son los siguientes:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Municipal;
- IV. Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos;
- V. Dirección de Administración;
- VI. Dirección de Educación y Cultura;
- VII. Dirección de Desarrollo Económico;
- VIII. Dirección de Desarrollo Social;
- IX. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- X. Comisaría de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos;
- XI. Dirección de Obras Públicas;
- XII. Dirección de Servicios Públicos;
- XIII. Dirección de Planeación y Evaluación Municipal;
- (...)
- XX. Unidades Administrativas:

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

a) Coordinación de Participación Ciudadana;
(...)"

Del precepto legal inserto, se obtiene que para el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, se auxilia de la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Contraloría, Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración, Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Comisaría de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Planeación y Evaluación Municipal, así como de la Coordinación de Participación Ciudadana, entre otras.

Por otra parte, es de suma trascendencia aclarar que atendiendo que de la solicitud de información pública, se advierte que **EL RECURRENTE** solicitó currículums del personal que labora en la administración 2013-2015 desde Jefaturas hasta Directores, incluyendo Secretarías y Coordinaciones; en consecuencia, se concluye que los currículums solicitados son los del Secretario, Tesorero, Contralor, Directores, Coordinadores, Subcoordinadores, Subdirectores, Jefes de Departamento, así como del Comisario de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos.

En otro contexto, de la página oficial del **SUJETO OBLIGADO** - www.cizcalli.gob.mx- se aprecia un icono denominado "transparencia", en el que a su vez se advierte uno diverso relativo a la fracción II, del artículo 12, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual contiene el Directorio de Servidores Públicos, como se aprecia de las siguientes imágenes: -----

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

INICIO

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

 FRACCIÓN I	 FRACCIÓN II	Fracción III Programas y Licitaciones de Obras.	 FRACCIÓN IV	 FRACCIÓN V	 FRACCIÓN VI
 FRACCIÓN VII	 FRACCIÓN VIII	Fracción IX Situación Financiera	Fracción X No aplica al Municipio.	Fracción XI Licitaciones y Contratos para adquisiciones.	Fracción XII Convenios
Fracción XIII Mecanismos de Participación Ciudadana.	Fracción XIV Difusión de Información Municipal.	Fracción XV Agenda.	Fracción XVI Información Clasificada.	Fracción XVII Listado de Expedientes Concluidos.	Fracción XVIII Audiencias.

http://www.cuautilanizcalli.gob.mx/Transparencia_izcalli/FraccionI.html

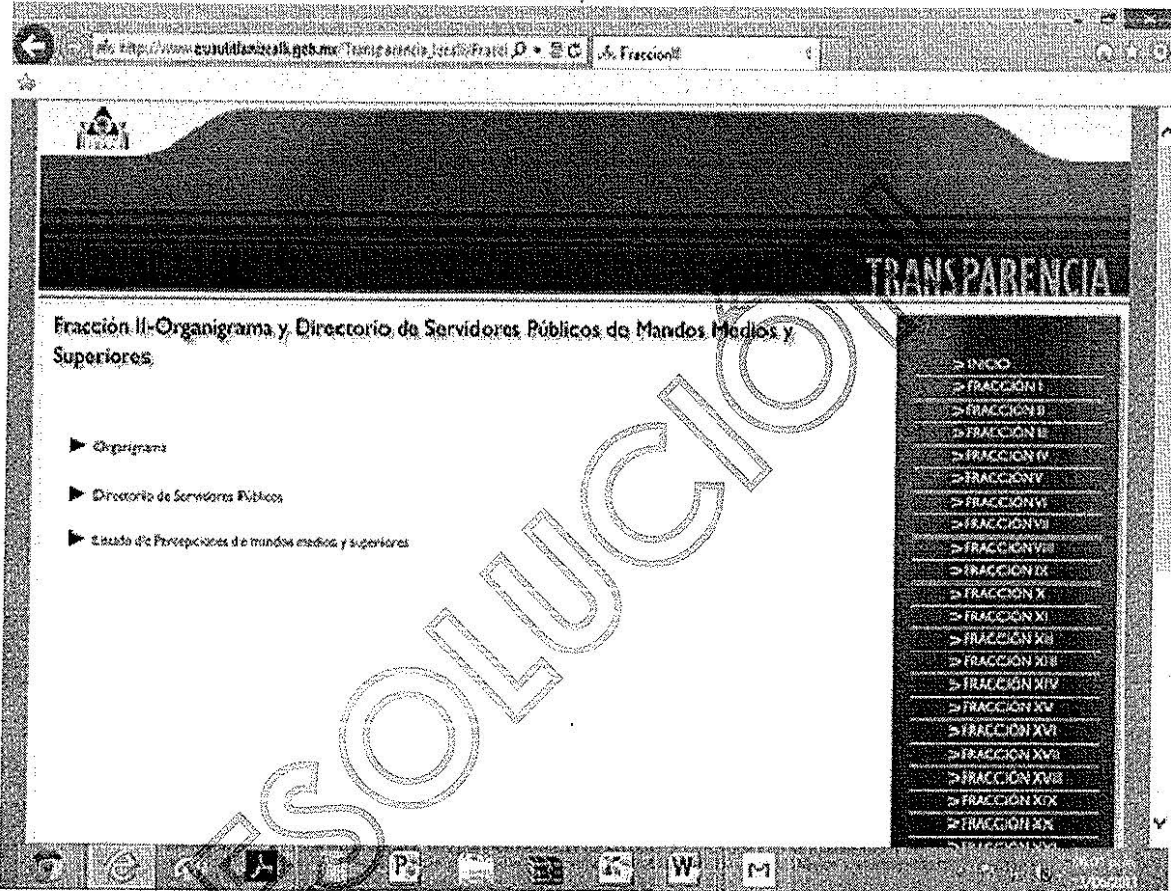


Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



Luego, del Directorio de mérito, se advierte el nombre de los Coordinadores, Subcoordinadores, Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli; por ende, este Órgano Colegiado, procede al análisis de los currículums entregados por **EL SUJETO OBLIGADO** al notificar la respuesta impugnada, con la finalidad de constatar si quedó satisfecho el derecho de acceso a la información pública del **RECURRENTE**; análisis del que se obtiene:

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

	Se entregó o no la información:
Nombre del servidor público: Patricia Almazán Chávez Nombramiento oficial: Secretaria Particular Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Gerald Villafaña Escalante Nombramiento oficial: Coordinador de Relaciones Públicas Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Francisco Andrés Martínez Ortíz Nombramiento oficial: Coordinador de Asuntos Religiosos Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Sandra González González Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Correspondencia Fecha de ingreso: 01/01/2013	Ilegible
Nombre del servidor público: Edgar Lezama Aguilar Nombramiento oficial: Jefe de Unidad de Logística y Protocolo Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Christian Alvarado Mendoza Nombramiento oficial: Secretario Privado Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Eréndira Toledo Palacios Nombramiento oficial: Secretaria Técnica de Gabinete Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Alejandra Gutiérrez Macías Nombramiento oficial: Coordinadora de Asesores	

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Juan Avendaño Godinez Nombramiento oficial: Subcoordinador de Atención a los Trece Pueblos Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Desiderio Lobato Posadas Nombramiento oficial: Subcoordinador de Atención a Autoridades Auxiliares, Consejo de Participación Ciudadana, Organizaciones Vecinales, Atención a Comisiones, Comités Auxiliares y Organizaciones no Gubernamentales Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Anabel Tello Peña Nombramiento oficial: Coordinadora de Comunicación Social Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Raúl Cruz de Jesús Nombramiento oficial: Subcoordinador General Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Juan Manuel Gándara Moreno Nombramiento oficial: Secretario del Ayuntamiento Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Laura Peña García Nombramiento oficial: Jefe del Archivo Municipal Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Dorotea Tabares Sarabia Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Atención y Coordinación de Cabildo Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Nombre del servidor público: Miguel Monjaraz Baeza Nombramiento oficial: Jefe de Registro Público Municipal Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Pablo Nazario Neri Nombramiento oficial: Contralor Municipal Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Gerardo Nava Aguilar Nombramiento oficial: Subdirector de Auditoría Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Emilio Balbuena Mejía Nombramiento oficial: Subdirector de Responsabilidades, Quejas y Denuncias Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Patricia Pulido Barrera Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Auditoría Administrativa Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Leticia Cervantes Urban Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Fiscalización a Registros Públicos Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Dorian Omar Mendoza González Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública, Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Vanessa Patricia Mercadillo Alcántara Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Contraloría Social Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Teresa Flores Domínguez</p> <p>Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Quejas, Denuncias y Sugerencias e Inconformidades y Objeción a empresas</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Constantino Eulogio Hernández González</p> <p>Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Situación Patrimonial</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Rosa Isela Romero Fuentes</p> <p>Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Procedimientos Disciplinarios y Resarcitorios</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Angélica Martínez Benítez</p> <p>Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Procedimientos de Remoción</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Juan Carlos Chávez Tapia</p> <p>Nombramiento oficial: Tesorero Municipal</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Arturo Poblano Romero</p> <p>Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Impuestos y Derechos Varios</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Luis Manuel Paez Hernández</p> <p>Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Catastro</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Alan Yakov Hernández Mordaunt</p> <p>Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Traslado de Dominio</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Rodolfo Hernández Márquez Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Ejecución Fiscal Fecha de Ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Ana Lilia González Jiménez Nombramiento oficial: Jefe de Caja General Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Claudia Rodríguez Silva Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Control y Análisis Presupuestal Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Víctor Manuel Arroyo González Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Cuenta Pública Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Roosevelt Rodríguez Chávez Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Control y Ejecución de los Recursos Federales, Estatales y Municipales Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Cesar Cortes Blanco Nombramiento oficial: Director de Administración Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: María Lorena Valtierra Zamora Nombramiento oficial: Subdirectora de Recursos Humanos Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Miguel Ángel Quintanar Atilano Nombramiento oficial: Subdirector de Servicios Generales Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Nombre del servidor público: Carlos Buitron Cuenca Nombramiento oficial: Subdirector de Recursos Materiales Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Ana Bertha Millan Maya Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Relaciones Laborales Fecha de Ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Guadalupe Araceli Gutiérrez Mendoza Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Nóminas Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Rosa Evelia Cantor Ortiz Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Licitaciones y Compras Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Claudia Ocampo Arellano Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Control de Almacenes Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: José Eugenio Miranda Patiño Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Control Vehicular Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: José Francisco Romero López Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Montajes, Imprenta y Serigrafía Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Oliver Raúl Velázquez Torres Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas Fecha de Ingreso: 01/01/2013	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Mundo Espinoza Piñon Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Redes y Telefonía Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Mónica Huerta Hernández Nombramiento oficial: Directora de Educación y Cultura Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Martín Silva Vargas Nombramiento oficial: Subdirector de Educación Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Miguel Ángel Salinas Rizo Nombramiento oficial: Subdirector de Cultura Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Aida Carrasco Jiménez Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Atención a Escuelas Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Marco Antonio Juárez Sánchez Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Servicios Educativos Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Omar Daniel Bravo Moreno Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Difusión Cultural Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Austria Teresa Alfaro López Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Administración de Bibliotecas Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓

<p>Nombre del servidor público: Lorena Josefina Morfin Ortiz Nombramiento oficial: Director de Desarrollo Social Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Josué Ricardo Velasco Dávalos Nombramiento oficial: Coordinador Municipal de la Juventud Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Joel Chávez García Nombramiento oficial: Subdirector de Apoyo y Gestión de Programas Sociales Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Ricardo Alfonso Zapata Cazares Nombramiento oficial: Subdirector de Apoyo a Grupos Sociales Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Montserrat Delgadillo Campos Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Operación a Programas Federales. Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Jorge German Torres Ruiz Nombramiento oficial: Departamento de Medicina y Cirugía Preventiva Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: María Dolores Ivett Zárate Contreras Nombramiento oficial: Departamento de Atención a Grupos Vulnerables Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Rita Castro Fuentes Nombramiento oficial: Departamento de Desarrollo Rural Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Luis Ignacio Lujano Rivera Nombramiento oficial: Director de Planeación y Evaluación Municipal Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Saúl Huerta Martínez Nombramiento oficial: Subdirector de Evaluación y Plan de Desarrollo Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: María Isabel Cisneros Márquez Nombramiento oficial: Subdirector de Planeación Urbana y Desarrollo Metropolitano Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Jesús Aguilar Montfoya Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Plan de Desarrollo Municipal Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del Servidor Público: Ana Lilia Ramos Urquieta Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Presupuesto por programas Fecha de Ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Bernardo Pérez Rodríguez Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Planeación Urbana Fecha de Ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Mario Martínez Solórzano Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Infraestructura y Vialidades Fecha de Ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Juan Enrique Fregoso López Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Geoestadística Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Nombre del servidor público: Luis Alberto Barajas Nava Nombramiento oficial: Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Gerardo Chávez Gallegos Nombramiento oficial: Coordinador de Desarrollo Político Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Marco Antonio Rangel Ortiz Nombramiento oficial: Subdirector de Asuntos Jurídicos Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: José Benjamín López Robles Nombramiento oficial: Subdirector de Gobierno Fecha de Ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Moisés Alfonso Ballinas Segoviano Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Asuntos Contenciosos Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Deysi Benitez Jiménez Nombramiento oficial: Jefe de Consultoría Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Rosa María de Jesús Cruz Miranda Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Procedimientos Administrativos Fecha de Ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Melitón Montiel Domínguez Nombramiento oficial : Jefe de Departamento de Autorización y Vía Pública Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Juan Carlos Granados Roa Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Verificación de la Normatividad Municipal Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Aquilino Moisés Salgado Monroy Nombramiento oficial: Director de Desarrollo Económico Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Francisco Domingo Arrieta Méndez Nombramiento oficial: Jefe del Centro de Atención Empresarial Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Estaba Adrián Ulises Mercado Zárate Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Fomento Industrial Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Alejandro Mondragón Hernández Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Turismo y Promoción Artesanal Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Sergio Jesús Bustos Gaona Nombramiento oficial: Jefe de departamento de Servicio Municipal del Empleo Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Javier Gómez Anguiano Nombramiento oficial: Director de Servicios Públicos Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Ángel Edén González Rosas Nombramiento oficial: Subdirector de Limpia Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Víctor Moreno López Nombramiento oficial: Subdirector de Equipamiento Urbano Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Oliver Horacio Garay Velázquez Nombramiento oficial: Subdirector de Parques, Jardines y Áreas verdes Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Oscar Islas Escobar Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Barrido Manual Mecánico y Recolección Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Isaura Almanza Gutiérrez Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Alumbrado Público Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Juan Javier Medina Ávila Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Alumbrado Público Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Javier Santiago Bautista Nombramiento oficial: Comisario de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Mario Romero Valdez Nombramiento oficial: Coordinador Operativo Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Israel Moreno Venegas Nombramiento oficial: Subdirector de Seguridad Pública Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Miguel Ángel Castillo Ramírez Nombramiento oficial: Jefe de Servicios Facultativos y Facultativos Especiales Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Felipe Vázquez Velázquez Nombramiento oficial: Subdirector de Tránsito Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Ramon Altamirano Mancera Nombramiento oficial: Subdirector de Tránsito Administrativo Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Félix Celis Espionosa Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Infracciones Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Noé Vite Careaga Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Placas, Licencias y permisos Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Juan Manuel Sánchez García Nombramiento oficial: Subdirector de Protección Civil Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Jessica Hernández de la Rosa Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Inspección y Dictaminación Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Carlos Quiroz Ortiz Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Capacitación y Difusión Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Román Ojendis González</p> <p>Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Bomberos y Atención Prehospitalaria</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Jorge Humberto Terán Romero</p> <p>Nombramiento oficial: Director de Obras Públicas</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: José Luis Cruz Onaga</p> <p>Nombramiento oficial: Subdirector de Proyectos y Control de Obra</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Aarón Burgos García</p> <p>Nombramiento oficial: Subdirector de Supervisión y Ejecución de Obras</p> <p>Fecha de ingreso: 1/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: José Adrián León Padilla</p> <p>Nombramiento oficial: Jefe de Proyectos y Topografía</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Octavio Adrián Guerrero García</p> <p>Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Control Financiero, Expedientes e Informes.</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Mario Ortega Baca</p> <p>Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Maquinaria y Equipo</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Melisanda Espinosa Peña</p> <p>Nombramiento oficial: Director de Desarrollo Urbano</p> <p>Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: David Aguillón Álvarez Nombramiento oficial: Subdirector de Desarrollo Urbano Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Jesús Christian Romero Domínguez Nombramiento oficial: Subdirector de Normativa y Protección Ambiental Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Jorge Terán Contreras Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Licencias y Autorizaciones Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Óscar Ortiz Ortiz Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Asesoría a Zonas Habitacionales y Desarrollos Industriales Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Gloria García Acosta Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Tenencia de la Tierra Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Jazmín Castro Aviña Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Planeación y Promoción Ambiental Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Felipe Guadalupe Dorantes Serrano Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Inspección, Restauración y Conservación Ambiental Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Lorena Vega Ruiz Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Manejo Integral de Residuos Fecha de Ingreso: 01/01/2013</p>	X

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Por otra parte, en la intención **EL SUJETO OBLIGADO** de satisfacer el derecho de acceso a la información pública del **RECURRENTE**, mediante mensaje electrónico enviado a esta Ponencia, adjuntó los siguientes currículums:

	Se envió a la ponencia a través mediante correo de 21-06-2013:
Nombre del servidor público: Francisco Andrés Martínez Ortiz Nombramiento oficial: Coordinador de Asuntos Religiosos Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Juan Avendaño Godínez Nombramiento oficial: Subcoordinador de Atención a los Trece Pueblos Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Luis Manuel Paez Hernández Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Catastro Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Alan Yakov Hernández Mordaunt Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Traslado de Dominio Fecha de ingreso: 01/01/2013	✓
Nombre del servidor público: Rodolfo Hernández Márquez Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Ejecución Fiscal Fecha de Ingreso: 01/01/2013	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Cesar Cortes Blanco Nombramiento oficial: Director de Administración Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Ana Bertha Millan Maya Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Relaciones Laborales Fecha de Ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Guadalupe Araceli Gutiérrez Mendoza Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Nóminas Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Claudia Ocampo Arellano Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Control de Almacenes Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: José Eugenio Miranda Patiño Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Control Vehicular Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Mundo Espinoza Piñon Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Redes y Telefonía Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Martín Silva Vargas Nombramiento oficial: Subdirector de Educación Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Josué Ricardo Velasco Dávalos Nombramiento oficial: Coordinador Municipal de la Juventud Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Marco Antonio Rangel Ortiz Nombramiento oficial: Subdirector de Asuntos Jurídicos Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Adrián Ulises Mercado Zárate Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Fomento Industrial Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Víctor Moreno López Nombramiento oficial: Subdirector de Equipamiento Urbano Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Isaura Almanza Gutiérrez Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Alumbrado Público Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Miguel Ángel Castillo Ramírez Nombramiento oficial: Jefe de Servicios Facultativos y Facultativos Especiales Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Jessica Hernández de la Rosa Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Inspección y Dictaminación Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: David Aguillón Álvarez Nombramiento oficial: Subdirector de Desarrollo Urbano Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓
<p>Nombre del servidor público: Gloria García Acosta Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Tenencia de la Tierra Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	✓

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Nombre del servidor público: Lorena Vega Ruiz Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Manejo Integral de Residuos Fecha de Ingreso: 01/01/2013	✓
---	---

Previo a analizar si con la información entregada por **EL SUJETO OBLIGADO**, satisfizo el derecho de acceso a la información del **RECURRENTE**, es de suma importancia destacar que no existe norma jurídica que exija como requisito para desempeñar las funciones de Directores, Coordinadores, Subcoordinadores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Secretarios, así como del Comisario de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos, constituya un requisito para desempeñar estas funciones, presentar ante la institución pública, el currículum; pero, no obstante ello, atendiendo a que mediante la respuesta impugnada, y a través de correo electrónico enviado a esta Ponencia, se aprecia que **EL SUJETO OBLIGADO** entregó parte de la información pública solicitada; en consecuencia, asume que la posee y administra, razón suficiente para proceder al estudio de los agravios vertidos, sin analizar previamente la naturaleza jurídica de aquélla.

Lo anterior es así, en atención a que el estudio de la naturaleza jurídica de la información pública solicitada, tiene por objeto determinar si ésta la genera, posee o administra **EL SUJETO OBLIGADO**; sin embargo, en aquellos casos en que éste la asume, ello implica que la genera, posee o administra; por consiguiente, sería ocioso y a nada práctico nos conduciría su estudio, ya que se insiste la información pública solicitada, ya fue asumida por el propio **SUJETO OBLIGADO**.

Formulada la aclaración que antecede, se afirma que **EL SUJETO OBLIGADO** no ha satisfecho el derecho de acceso a la información pública del **RECURRENTE**, en atención a que no entregó el currículum de los siguientes servidores públicos:

	No se entregó la información:
Nombre del servidor público: Christian Alvarado Mendoza Nombramiento oficial: Secretario Privado Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Eréndira Toledo Palacios Nombramiento oficial: Secretaria Técnica de Gabinete Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Juan Avendaño Godínez Nombramiento oficial: Subcoordinador de Atención a los Trece Pueblos Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Desiderio Lobato Posadas Nombramiento oficial: Subcoordinador de Atención a Autoridades Auxiliares, Consejo de Participación Ciudadana, Organizaciones Vecinales, Atención a Comisiones, Comités Auxiliares y Organizaciones no Gubernamentales Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Raúl Cruz de Jesús Nombramiento oficial: Subcoordinador General Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Juan Manuel Gándara Moreno Nombramiento oficial: Secretario del Ayuntamiento Fecha de ingreso: 01/01/2013	X

Nombre del servidor público: Pablo Nazario Neri Nombramiento oficial: Contralor Municipal Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Constantino Eulogio Hernández González Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Situación Patrimonial Fecha de Ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Angélica Martínez Benítez Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Procedimientos de Remoción Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Juan Carlos Chávez Tapia Nombramiento oficial: Tesorero Municipal Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: María Lorena Valtierra Zamora Nombramiento oficial: Subdirectora de Recursos Humanos Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Carlos Buitron Cuenca Nombramiento oficial: Subdirector de Recursos Materiales Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Rosa Evelia Cantor Ortiz Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Licitaciones y Compras Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Jorge German Torres Ruiz Nombramiento oficial: Departamento de Medicina y Cirugía Preventiva Fecha de ingreso: 01/01/2013	X

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Aquilino Moisés Salgado Monroy Nombramiento oficial: Director de Desarrollo Económico Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Javier Gómez Anguiano Nombramiento oficial: Director de Servicios Públicos Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Ángel Edén González Rosas Nombramiento oficial: Subdirector de Limpia Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Oliver Horacio Garay Velázquez Nombramiento oficial: Subdirector de Parques, Jardines y Áreas verdes Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Oscar Islas Escobar Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Barrido Manual, Mecánico y Recolección Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Juan Javier Medina Ávila Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Alumbrado Público Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Felipe Vázquez Velázquez Nombramiento oficial: Subdirector de Tránsito Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Román Ojendis González Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Bomberos y Atención Prehospitalaria Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Melisanda Espinosa Peña Nombramiento oficial: Director de Desarrollo Urbano Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Jesús Christian Romero Domínguez Nombramiento oficial: Subdirector de Normativa y Protección Ambiental Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Jorge Terán Contreras Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Licencias y Autorizaciones Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Óscar Ortiz Ortiz Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Asesoría a Zonas Habitacionales y Desarrollos Industriales Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Jazmín Castro Aviña Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Planeación y Promoción Ambiental Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Felipe Guadalupe Dorantes Serrano Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Inspección, Restauración y Conservación Ambiental Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X

En tanto que entregó de manera ilegible el currículum de Sandra González González, Jefe del Departamento de Correspondencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, del mismo modo que omitió entregar el acuerdo mediante el cual su Comité de Información clasificó la información testada en los currículums entregados; en este contexto, se arriba a la plena convicción de que **EL SUJETO OBLIGADO**, no satisfizo el derecho de acceso a la información pública del **RECURRENTE**.

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Ahora bien, atendiendo a que como se ha señalado, **EL SUJETO OBLIGADO** si bien, no existe norma jurídica que obligue a los servidores públicos a presentar su curriculum ante la institución pública en la que prestan sus servicios; esto es, que no constituye requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en la administración pública sea estatal o municipal; sin embargo, por el hecho de haber entregado los currículums de los servidores públicos señalados en los cuadros que anteceden, se insiste que **EL SUJETO OBLIGADO** asumió la existencia de la información solicitada, sólo respecto a los referidos servidores públicos, de ahí que se concluya que posee y administra tal información pública, de ahí que se actualiza la hipótesis jurídica prevista en los artículos 2, fracción V, 11 y 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; razón suficiente para ordenar al **SUJETO OBLIGADO** la entregue el acuerdo de clasificación mediante el cual su Comité de Información, ordenó la versión pública de los currículums entregados al **RECURRENTE**, del mismo modo que los enviados a esta Ponencia mediante correo electrónico.

No obstante lo anterior, es de suma importancia destacar que en aquellos casos en que la información pública solicitada contenga datos personales, éstos son susceptibles de ser testados, con la finalidad de que aquélla sea entregada en versión pública, la cual tiene por objeto proteger datos personales, entendiéndose por tales aquéllos que hacen identificable a una persona física.

En efecto, toda la información relativa a una persona física que le pueda hacer identificada o identificable constituye un dato personal susceptible de ser clasificado, en términos del artículo 4, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; por consiguiente, se trata de información confidencial, que debe ser protegida por los sujetos obligados.

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

La finalidad de esta protección es proteger la vida, integridad, seguridad, patrimonio y privacidad de las personas; de tal manera que todo aquello que no tenga por objeto proteger lo anterior, es susceptible de ser entregado; en otras palabras, las personas morales no gozan de esta protección.

Robustece lo anterior, el criterio sustentado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 2518 del Tomo XXII, de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Julio de 2008, de rubro y texto siguientes:

"TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. LOS ARTÍCULOS 3o., FRACCIÓN II, Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VIOLAN LA GARANTÍA DE IGUALDAD, AL TUTELAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SÓLO DE LAS PERSONAS FÍSICAS. Si se toma en cuenta que la garantía constitucional indicada no implica que todos los sujetos de la norma siempre se encuentren en condiciones de absoluta igualdad, sino que gocen de una igualdad jurídica traducida en la seguridad de no tener que soportar un perjuicio (o privarse de un beneficio) desigual e injustificado, se concluye que los artículos 3o., fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al tutelar sólo el derecho a la protección de **datos personales** de las personas **físicas** y no de las morales, colectivas o jurídicas privadas, no violan la indicada garantía contenida en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues tal distinción se justifica porque el derecho a la protección de los **datos personales** se refiere únicamente a las personas **físicas** por estar encausado al respeto de un derecho personalísimo, como es el de la intimidad, del cual derivó aquél. Esto es, en el apuntado supuesto no se actualiza una igualdad jurídica entre las personas **físicas** y las morales porque ambas están en situaciones de derecho dispares, ya que la protección de **datos personales**, entre ellos el del patrimonio y su confidencialidad, es una derivación del derecho a la intimidad, del cual únicamente goza el individuo, entendido como la persona humana."

Luego, el hecho de que la información pública solicitada contenga datos personales susceptibles de ser protegidos mediante su versión pública, ello no

implica que esta circunstancia opere en automático, sino que es necesario que el Comité de Información del **SUJETO OBLIGADO** emita acuerdo de clasificación.

Lo anterior es así, toda vez que de la interpretación sistemáticamente a los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 29, 30, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, numerales CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y OCTAVO, de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, se concluye que para que la clasificación de la información pueda surtir todos sus efectos jurídicos, es necesario que se efectúe mediante el acuerdo del Comité de Información del **SUJETO OBLIGADO**, el cual ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. El Comité de Información de los sujetos obligados, se integra en el caso de los municipios por el Presidente municipal, o quien éste designe; el responsable o titular de la unidad de información, así como por el titular del órgano de control interno.
2. El Comité de Información de los sujetos obligados es el único competente, para aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información.
3. Para el supuesto de que la información solicitada se trate de información clasificada, el titular de la Unidad de Información, lo turnará al Comité de Información, para su análisis y resolución.
4. El acuerdo de clasificación que emita el Comité de Información, deberá estar fundado y motivado, por tanto se expresará un razonamiento lógico que

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

demuestre que la información se subsume en alguna de las hipótesis previstas en la ley, que la liberación de la información puede amenazar el interés protegido por la ley y la existencia de elementos objetivos que permita determinar que la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses tutelados en los supuestos de excepción de la ley.

5. Se ha de señalar el período de tiempo por el cual se clasifica, que podrá ser hasta de nueve años, el cual puede ampliarse por autorización del Instituto.
6. El acuerdo de clasificación, deberá contener además los siguientes requisitos: lugar y fecha de la resolución, nombre del solicitante, la información solicitada, el número de acuerdo del Comité de Información, el informe al solicitante que tiene el derecho de interponer el recurso de revisión y el plazo para interponerlo, los nombres y firmas de los integrantes del Comité.

En el caso, **EL SUJETO OBLIGADO** no exhibió el acuerdo de clasificación emitido por su Comité de Información, a través del cual ordenó la clasificación de la información testada en los currículums entregados al **RECURRENTE**, así como los enviados al correo oficial de esta Ponencia, razón suficiente para **ordenar al SUJETO OBLIGADO**, entregué a aquél vía **SAIMEX**:

1. El acuerdo de clasificación mediante el cual el Comité de Información del **SUJETO OBLIGADO**, ordenó la elaboración de la versión pública de los currículums entregados al **RECURRENTE** mediante la respuesta impugnada, así como los enviados al correo oficial de esta Ponencia, para el supuesto de que sí se hubiese dictado aquél.
2. Para el supuesto de que no se hubiese dictado el acuerdo de clasificación citado el numeral que antecede, el Comité de Información tiene el deber de emitir el acuerdo de mérito y en ejecución de éste se elabore nuevas

versiones públicas de los curriculums ya señalados –se insiste curriculum entregados al **RECURRENTE**, así como los enviados al correo oficial de esta Ponencia- y éstos sean entregados al **RECURRENTE**.

- Entregue al **RECURRENTE** el currículum legible de Sandra González González, Jefe del Departamento de Correspondencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

En otro tópico, en relación a los curriculum no entregados, relativos a los servidores públicos:

	No se entregó la información:
Nombre del servidor público: Christian Alvarado Mendoza Nombramiento oficial: Secretario Privado Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Eréndira Toledo Palacios Nombramiento oficial: Secretaria Técnica de Gabinete Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Juan Avendaño Godínez Nombramiento oficial: Subcoordinador de Atención a los Trece Pueblos Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Desiderio Lobato Posadas Nombramiento oficial: Subcoordinador de Atención a Autoridades Auxiliares, Consejo de Participación Ciudadana, Organizaciones Vecinales, Atención a Comisiones, Comités Auxiliares y Organizaciones no Gubernamentales Fecha de ingreso: 01/01/2013	X

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Raúl Cruz de Jesús Nombramiento oficial: Subcoordinador General Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Juan Manuel Gándara Moreno Nombramiento oficial: Secretario del Ayuntamiento Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Constantino Eulogio Hernández González Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Situación Patrimonial Fecha de Ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Angélica Martínez Benítez Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Procedimientos de Remoción Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: María Lorena Valtierra Zamora Nombramiento oficial: Subdirectora de Recursos Humanos Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Carlos Buitron Cuenca Nombramiento oficial: Subdirector de Recursos Materiales Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Rosa Evelia Cantor Ortiz Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Licitaciones y Compras Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Jorge German Torres Ruiz Nombramiento oficial: Departamento de Medicina y Cirugía Preventiva Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

<p>Nombre del servidor público: Aquilino Moisés Salgado Monroy Nombramiento oficial: Director de Desarrollo Económico Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Javier Gómez Anguiano Nombramiento oficial: Director de Servicios Públicos Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Ángel Edén González Rosas Nombramiento oficial: Subdirector de Limpia Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Oliver Horacio Garay Velázquez Nombramiento oficial: Subdirector de Parques, Jardines y Áreas verdes Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Oscar Islas Escobar Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Barrido Manual, Mecánico y Recolección Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Juan Javier Medina Ávila Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Alumbrado Público Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Felipe Vázquez Velázquez Nombramiento oficial: Subdirector de Tránsito Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X
<p>Nombre del servidor público: Román Ojendis González Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Bomberos y Atención Prehospitalaria Fecha de ingreso: 01/01/2013</p>	X

Nombre del servidor público: Melisanda Espinosa Peña Nombramiento oficial: Director de Desarrollo Urbano Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Jesús Christian Romero Domínguez Nombramiento oficial: Subdirector de Normativa y Protección Ambiental Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Jorge Terán Contreras Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Licencias y Autorizaciones Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Óscar Ortiz Ortiz Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Asesoría a Zonas Habitacionales y Desarrollos Industriales Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Jazmín Castro Aviña Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Planeación y Promoción Ambiental Fecha de ingreso: 01/01/2013	X
Nombre del servidor público: Felipe Guadalupe Dorantes Serrano Nombramiento oficial: Jefe de Departamento de Inspección, Restauración y Conservación Ambiental Fecha de ingreso: 01/01/2013	X

Para el caso de que **EL SUJETO OBLIGADO**, no posea o administre los currículums de los referidos servidores público, entregará su solicitud de empleo, en atención a los siguientes argumentos:

Como primer punto, es conveniente señalar que el currículum vitae, es una locución latina que literalmente significa "carrera de la vida", que la Real Academia

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Española de la Lengua ha definido como *“la relación de los títulos, honores, cargos, trabajo realizados y datos biográficos que califican a una persona”*.

De la misma manera conviene precisar que en el currículum además de señalar datos personales de la persona, se citan los estudios realizados o nivel académico, así como su experiencia laboral que incluye los cargos ocupados, períodos y sus funciones.

En tanto que la solicitud de empleo es el documento mediante el aspirante a ocupar un empleo, cargo o comisión manifiesta al patrón su intención de prestar sus servicios laborales.

Así, la solicitud de empleo necesariamente contiene apartados con información, como son: datos personales, formación académica, experiencia profesional, objetivos o aspiraciones personales, y otros; de ahí, que se concluya que la solicitud de empleo se asemeja al currículum.

Bajo estas condiciones, es importante citar que los artículos 1, párrafo primero, y 47, fracción I, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, que prevén:

“...ARTÍCULO 1. Ésta ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las relaciones de trabajo, comprendidas entre los poderes públicos del Estado y los Municipios y sus respectivos servidores públicos.

(...)

ARTÍCULO 47. Para ingresar al servicio público se requiere:

I. Presentar una solicitud utilizando la forma oficial que se autorice por la institución pública o dependencia correspondiente;...”

Luego, de los preceptos legales insertos se obtiene que la relación de trabajo existente entre los ayuntamientos y sus servidores públicos, se rige conforme a la

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

referida norma jurídica; por ende, le es aplicable al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

Por otra parte, es de subrayar que para ingresar al servicio público, constituye requisito indispensable, entre otros, presentar una solicitud utilizando el formato oficial autorizado por la institución pública; de donde se infiere que se trata de una solicitud de empleo la cual necesariamente contiene apartados con información, como son: datos personales, formación académica, experiencia profesional, objetivos o aspiraciones personales; y otros.

Conforme a los argumentos expuesto, atendiendo a que no existe norma jurídica que exija como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión de la administración pública, presentar ante la institución pública el currículum; sin embargo, sí existe disposición legal que obliga a presentar solicitud de empleo, documento que se asemeja a aquél, por lo tanto, este último documento constituye información pública que posee y administra **EL SUJETO OBLIGADO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de ahí que tiene la obligación de entregarla al **RECURRENTE**, en versión pública.

Lo anterior es así, toda vez que la solicitud de empleo contiene datos personales, se insiste éstos son susceptibles de ser testados, previo acuerdo de clasificación que emita el Comité de Información del **SUJETO OBLIGADO**.

Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como artículos 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción IV y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el recurso de revisión y fundado el agravio hecho valer por **EL RECURRENTE**; por ende, **se revoca** la respuesta otorgada por **EL SUJETO OBLIGADO**, en términos del Considerando Quinto de esta resolución.

SEGUNDO. Se ordena al **SUJETO OBLIGADO** a entregar la siguiente información:

1. El acuerdo de clasificación mediante el cual el Comité de Información del **SUJETO OBLIGADO**, ordenó la elaboración de la versión pública de los currículums entregados al **RECURRENTE** mediante la respuesta impugnada, así como los enviados al correo oficial de esta Ponencia, para el supuesto de que si se hubiese dictado.
2. Para el supuesto de que no se hubiese dictado, el acuerdo de clasificación citado el numeral que antecede, el Comité de Información tiene el deber de emitir el acuerdo de mérito y en ejecución de éste se elabore nuevas versiones públicas de los currículums ya señalados –se insiste currículums entregados al **RECURRENTE**, así como los enviados al correo oficial de esta Ponencia- y éstos sean entregados al **RECURRENTE**.
3. Entregue al **RECURRENTE** el currículum legible de Sandra González González, Jefe del Departamento de Correspondencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

4. Currículums o solicitud de empleo, en **versión pública** de los servidores públicos cuyos nombres se detallan en las fojas cuarenta y cinco a cuarenta y ocho de esta resolución.

TERCERO. REMÍTASE al Titular de la Unidad de Información del sujeto obligado, para que conforme al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y numeral SETENTA, de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de quince días hábiles.

CUARTO. NOTIFÍQUESE al **RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, EVA ABAID YAPUR, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, SIENDO

Recurso de Revisión: 01242/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

PONENTE LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS, EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JULIO DOS MIL TRECE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ, CON AUSENCIA EN LA VOTACIÓN DEL COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV.

AUSENCIA EN LA VOTACIÓN
ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE


EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA


MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA


FEDÉRICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO


JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA


IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO